

CONSTANCIA SECRETARIAL: JULIO 13/2021

-Se aportan diligencias de notificación a la demandada ADRIANA MARIA TOREO RAMIREZ la cual se hizo en esta ciudad de Manizales, y la misma fue reportada en la demanda como SUPIA -CALDAS.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-00352-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS -COOPROCAL- en contra de ADRIANA MARIA TORO RAMIREZ, las diligencias de notificación personal enviadas a la demandada para que obre dentro del mismo.

No se tiene en cuenta la notificación gestionada por la parte actora toda vez que la misma corresponde a Supía, Caldas, según se indica en la demanda. Por lo anterior deberá nuevamente realizar las notificaciones como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P. Para ello cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 116 Del 14/07/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83aec31f56970e216fb289c2c6d8c8271b5b798b1438f39a42718004ca386b99

Documento generado en 13/07/2021 12:23:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>